

The background features a large, faded watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below the frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número
15BI0064**

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el Licenciado **FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada **DEWIMED, S.A.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ DIAZ**, en su carácter de representante legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas Gonzalez, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“**EL PROVEEDOR**” con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 9 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital.

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 59,015 de fecha 26 de abril de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esa misma entidad, en el libro tercero, volumen mil sesenta y ocho, a fojas ciento cuarenta y cinco, bajo el número 177.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por José Alfonso Rodríguez Díaz, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85,486 de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la en la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y fabricación de equipos para hospitales, instrumental médico y toda clase de equipos y elementos necesarios para médicos, clínicas y hospitales.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **DEW-780426-CF3.**
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO: B20 13103 109.**”

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**” de conformidad con lo descrito en los “Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas”, de fecha 25 de mayo del 2015.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en calle Concepción Beistegui número 13, Despacho 101 A, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal, Teléfono 5575 8165; Fax 6267-2224 Ext. 102, Correo Electrónico: ventas.gobierno@co-merlat.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” adquiere de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$2,620,434.76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar, en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **“EL INSTITUTO”** conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **“EL PROVEEDOR”**.
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **“EL PROVEEDOR”** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **“EL INSTITUTO”** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” serán los señalados en el **Anexo 2 (dos) “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, “EL PROVEEDOR” se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** “Directorio de Administradores de contrato” y “Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes” serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “EL PROVEEDOR”) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las “Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión” o “Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes” conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, “EL PROVEEDOR”, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de “EL INSTITUTO” de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes” con las acciones legales conducentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contra-etiqueta correspondiente.

- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

SÉXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

14.1.1 Capacitación.

14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

14.1.4 Consumibles y refacciones:

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en el presente instrumento, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán el carácter de **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** las personas que los sustituyan en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos Responsables, de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo De Bienes de Inversión."
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0064

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DEWIMED, S.A.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ DIAZ
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUERENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

LICENCIADO LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0064** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **DEWIMED, S.A.**, de fecha 9 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/ANS/RACV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO
15BI0064
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.

Handwritten mark or signature, located in the bottom left corner of the page.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611300/876.
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$34,456,886.16 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 482 bienes destinados al Nuevo Hospital General de Zona (HGZ) en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No 1)

Tipo OLI	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMII/ 103	0678

Clave de Cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Objetivo	Programa de Equipamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1250GYR0003	37323	GYR	K012	4	Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 166 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor de Proyecto PREI
06	Colima			761,487,082.00	12080001

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.ASS.HGT.270515/100.P.DF; artículos 36 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 482
Monto original con IVA: 34,456,886.16

(treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos 16/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN

2015 JUN 12 AM 11:01

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requiriente: 095384811300/379
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$34,496,888.16 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 482 bienes destinados al Nuevo Hospital General de Zona (HGZ) en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No. 09900116B3000/BMI/ 103 10679

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:
Lic. Georgina Sánchez Alegría, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@
Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. (SICGC)

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

JDE/EP/CI/PO/AMC



Clave de Cartera SHCP: 1250CYR0003
No. solicitud de SHCP: 37323

Nombre del programa o proyecto: Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)
No. de programa o proyecto PREI: 12050001

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI (Municipio, Presidencia del Distrito del Bien)		SIA		ID de Adquisición	Descripción	URB	URB Liberación	UI	Cuenta	Periodo Fiscal	Nro. de bienes	Monto en pesos	
				Municipio	Presidencia del Distrito del Bien	ESP	DIF									Presupuesto	Compras
Agua fría	1172000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NUMERO
15B10064
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2

"CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortés, N° 5271
 Col. Jardines Esfuerzo, Del. Tlalpam
 LUGO México D.F., México
 ☎ (52) 56 49 95 00
 ☎ (52) 56 06 67 77
 ☎ (52) 56 06 45 34
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinische GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62023 936
 ☎ +49 74 62023 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	28		
CLAVE SAI	531.568.0719.01.01		
CLAVE PREI	11953		
	NOMBRE GENÉRICO		
	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO		

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	ATMOS Medizintechnik GmbH & Co. KG/ RICHARD WOLF GmbH
MARCA	ATMOS/ RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

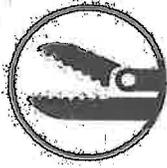
ESPECIFICACIONES

- Descripción.
 - Equipo para la evaluación funcional de la voz.
- Descripción.
 - Tele laringoscopio lateral de 70°.
 - Longitud de 15 a 20cm.
 - Diámetro oval de máximo 8 x 10mm.
 - Fibra óptica integrada.
 - Adaptable a la cámara y a la fuente de luz.
 - Estroboscopio para examen laríngeo con las siguientes modalidades de funcionamiento:
 - Cámara lenta o movimiento lento.
 - Imagen fija o estática.
 - Con fuente de luz.
 - Luz estroboscópica o de flash.
 - Luz continua.
 - Indicación de la frecuencia de fonación.
 - Micrófono de alta sensibilidad.
 - Interruptor de pedal para estroboscopio.
- Accesorios.
 - Sistema de videograbación (incluir marca y modelo).
 - Monitor a color pantalla plana a color LCD o LED, resolución mínima de 1920 x 1080 de 17" o mayor.
 - Carro porta equipo rodable, con frenos en al menos dos de las ruedas.
- Consumibles.
 - No requiere.
- Instalación.
 - Corriente eléctrica 120V/60Hz.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- Descripción.
 - Equipo para la evaluación funcional de la voz.
- Descripción.
 - Laringo-faringoscopio de aumento de 70°. CATALOGO DE LARINGOSCOPIOS PÁGINA 166.
 - Longitud de 166mm. CATALOGO DE LARINGOSCOPIOS PÁGINA 166.
 - Diámetro de 8 mm. CATALOGO DE LARINGOSCOPIOS PÁGINA 166.
 - Fibra óptica acoplable. CATALOGO DE LARINGOSCOPIOS PÁGINA 166.
 - Adaptable a la cámara y a la fuente de luz. CATALOGO DE LARINGOSCOPIOS PÁGINA 166.
 - Estroboscopio para examen laríngeo con las siguientes modalidades de funcionamiento: CATALOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 1, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.
 - Movimiento lento. CATALOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 5 REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.
 - Imagen congelada. CATALOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINAS, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.
 - Con fuente de luz. CATALOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 6, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.
 - Luz de flash. CATALOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 4, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.
 - Luz continua. CATALOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINAS, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70 HERMOSILLO (642) 213 52 32 (642) 213 52 33
 MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (447) 994 27 84 (447) 994 27 84
 JALAPA (228) 840 58 22 (228) 840 58 22 MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
 OAXACA (957) 328 67 41 (957) 328 67 41 PUERTO VALLARTA (228) 36 86 61 67 (228) 36 86 61 67
 TAMPICO (484) 552 25 42 (484) 552 25 42



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines, N° 5271
 Col. Jardín Fabril, Del. Tlalpam
 14030 México D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 56 06 05 00
 ☎ (55) 56 06 07 77
 ☎ (55) 56 06 05 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinische GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62 923 930
 ☎ +49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	28		
CLAVE SAI	531.568.0719.01.01		
CLAVE PREI	11953		
NOMBRE GENÉRICO			
LARINGO FARINGO-ESTROSCOPIO			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	ATMOS Medizintechnik GmbH & Co. KG/ RICHARD WOLF GmbH
MARCA	ATMOS/ RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

6. De acuerdo a la junta de aclaraciones pregunta 23. Cámara.

- 6.1 Controlador.
- 6.2 Memoria flash USB.
- 6.3 Almacenamiento de imágenes y secuencias de video en memoria USB.
- 6.4 Objetivo zoom.
 - 6.4.1 Distancia focal f = 21 – 36 mm.

7. Mantenimiento.

- 7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

8. Normas y Estándares (documentos vigentes).

- 8.1 Registro sanitario.
- 8.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485 ó TUV.
- 8.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.2.6 Visualización de la frecuencia de voz. CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 6, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.

2.2.7 Micrófono. CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 6, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.

2.2.8 Interruptor de pedal para estroboscopio. CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 6, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.

3. Accesorios.

- 3.1 Sistema de videograbación. HOJA DE CARACTERÍSTICAS DE MEDICAP USB 200, PÁGINA 1. MARCA MEDICAPTURE.
- 3.2 Monitor a color pantalla plana a color LCD, resolución de 1920 x 1200 de 24". CATALOGO LMD-2451MD 24" FULL HD, PÁGINA 1 y 2. MARCA SONY.
- 3.3 Carro porta equipo rodable, con frenos en al menos dos de las ruedas. HOJA DE CARACTERÍSTICAS DE CARRO PARA EQUIPO, REFERENCIA OCK-20. MARCA DEWIMED.

4. Consumibles.

- 4.1 No requiere.

5. Instalación.

- 5.1 Alimentación 100/240VAC, 50-60Hz. CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 7, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.

6. De acuerdo a la junta de aclaraciones pregunta 23. Cámara.

- 6.1 Controlador. CATÁLOGO ENDOCAM PERFORMANCE HD, PÁGINA 1, REFERENCIA 5514601 MARCA RICHARD WOLF.
- 6.2 Memoria flash USB. CATÁLOGO ENDOCAM PERFORMANCE HD, PÁGINA 2, REFERENCIA 56540028 MARCA RICHARD WOLF.



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ritz Cortés N° 5271
Col. Jardines del Bosque
14330 México D.F., MÉXICO
☎ 551 54 07 05 00
☎ 551 54 04 07 77
☎ 551 54 04 05 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Atmos Medizintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 93 0
☎ +49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T21-2015

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	28		
CLAVE SAI	531.568.0719.01.01		
CLAVE PREI	11953		
NOMBRE GENÉRICO			
LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	ATMOS Medizintechnik GmbH & Co. KG/ RICHARD WOLF GmbH
MARCA	ATMOS/ RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

6.3 Almacenamiento de imágenes y secuencias de video en memoria USB. CATÁLOGO ENDOCAM PERFORMANCE HD, PÁGINA 2, REFERENCIA 5514601-MARCA RICHARD WOLF.

6.4 Objetivo zoom, CATÁLOGO ENDOCAM PERFORMANCE HD, PÁGINA 6, REFERENCIA 85261.501 MARCA RICHARD WOLF.

6.4.1 Distancia focal f = 21 – 36 mm. CATÁLOGO ENDOCAM PERFORMANCE HD, PÁGINA 6, REFERENCIA 85261.501 MARCA RICHARD WOLF.

7. Mantenimiento.

7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

8. Normas y Estándares (documentos vigentes).

8.1 Registro sanitario.

8.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485 ó TUV.

8.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

México, D.F. a 05 de agosto de 2015

Sr. José Alfonso Rodríguez Díaz
Representante Legal
Dewimed, S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

HOJA 3 DE 3

MONTERREY GUADALAJARA Toluca GUTIERREZ HERMOSEILLO MERIDA AGUASCALIENTES JALAPA MORELIA OAXACA PUEBLA AERICAL
☎ (81) 83 79 80 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (442) 218 52 32 ☎ (999) 925 66 17 ☎ (449) 994 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 328 87 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (286) 552 25 42
☎ (81) 83 79 82 20 ☎ (33) 36 31 16 70 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (442) 218 52 33 ☎ (999) 925 66 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 22 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 411 24 92
R.F.C. DEW 780424 CFB Almacen B2013103-109 CANACO 181884 C&L Emp.: 832 931 Proveedor Reg. 47451

2



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Bata Colón No. 5271
Col. Indio Hércules, Del. Tlalpa
14090 México D.F., MÉXICO
☎ (52) 54 47 95 00
☎ (52) 54 06 07 77
☎ (52) 54 06 05 10
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Manufacturing GmbH
GERMANY
☎ +49 74 63 923 730
☎ +49 74 63 923 10 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	3
PARTIDA	39		
CLAVE SAI	531.942.0021.02.01		
CLAVE PREI	12198		
NOMBRE GENÉRICO			
ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO			

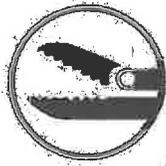
LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
 - 1.1 Equipo de endoscopia rígida, para visualización de estructuras cerebrales y espinales, con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. Descripción
 - 2.1 Telescopio de visión frontal 0°.
 - 2.1.1 Diámetro de 3 mm o menor.
 - 2.2 Telescopio de visión oblicua de 30° y 70°.
 - 2.2.1 Diámetro de 3 mm o menor.
 - 2.2.2 Adaptables a la camisa
 - 2.3 Camisa
 - 2.3.1 Camisas independientes de:
 - 2.3.1.1 Trabajo
 - 2.3.1.2 Para succión e irrigación.
 - 2.3.1.3 Diámetro compatible con los de los telescopios.
3. Accesorios
 - 3.1 Contenedores con rejillas para traslado y esterilización.
 - 3.2 Brazo ajustable a la mesa de operaciones para sujeción de telescopios con adaptador para camisas.
4. Consumibles
 - 4.1 Al menos una pinza para biopsia para endoscopio rígido de 1 mm (incluir marca y número de parte)
 - 4.2 Al menos una pinza de agarre para endoscopio rígido de 1 mm (incluir marca y número de parte)
 - 4.3 Al menos tijera de abertura unilateral para endoscopio rígido de 1.3 mm (incluir marca y número de parte)
 - 4.4 Al menos dos cánulas de aspiración largas para endoscopio rígido de 1 mm (incluir marca y número de parte)

1. Definición
 - 1.1 Equipo de endoscopia rígida, para visualización de estructuras cerebrales y espinales, con fines de diagnóstico y tratamiento. CATÁLOGO NEUROENDOSCOPIA, PORTADA, MARCA RICHARD WOLF
2. Descripción
 - 2.1 Telescopio de visión frontal 0°.
 - CATÁLOGO C 670.202, REFERENCIA 8672.421, MARCA RICHARD WOLF
 - 2.1.1 Diámetro de 2.7mm
 - CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
 - 2.2 Telescopio de visión oblicua de 30° y 70°.
 - CATÁLOGO C 670.202, REFERENCIA 8672.422, 8672.425, MARCA RICHARD WOLF
 - 2.2.1 Diámetro de 2.7mm
 - CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
 - 2.2.2 Adaptables a la camisa
 - CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
 - 2.3 Camisa
 - CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
 - 2.3.1 Camisas independientes de:
 - 2.3.1.1 Trabajo
 - CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
 - 2.3.1.2 Para succión e irrigación.
 - CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
 - 2.3.1.3 Diámetro compatible con los de los telescopios. CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
 3. Accesorios
 - 3.1 Contenedores con rejillas para traslado y



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Bda. A. Ruiz Cortines N° 5271
Col. Jardín Fabrika, Del. Tlalpan
14030 México D.F., MÉXICO
☎ (52) 54 47 65 00
☎ (52) 54 04 07 77
☎ (52) 54 06 05 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizinische GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62923 930
☎ +49 74 62923 9330

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	3
PARTIDA	39		
CLAVE SAI	531.942.0021.02.01		
CLAVE PREI	12198		
NOMBRE GENÉRICO			
ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES	
5.	Instalación
5.1	No requiere.
6.	Mantenimiento
6.1	Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.
7.	Normas y Estándares. (Documentos vigentes) para los descritos en los numerales 2.1 al 2.3 y 4.1 al 4.4:
7.1	Registro Sanitario
7.2	Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV.
7.3	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
esterilización.	
CATÁLOGO J 20, REFERENCIA 8584.1212, MARCA RICHARD WOLF.	
CATÁLOGO J 26, REFERENCIA 38201.486, MARCA RICHARD WOLF.	
CATÁLOGO J 31, REFERENCIA 8509.01, MARCA RICHARD WOLF	
3.2	Brazo ajustable a la mesa de operaciones para sujeción de telescopios con adaptador para camisas.
CATÁLOGO C 670.301, REFERENCIA 8766.951, 8766.961, MARCA RICHARD WOLF	
4.	Consumibles
DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID , 3042, PÁGINA 56.	
4.1	Al menos una pinza para biopsia para endoscopio rígido de 2.1mm (incluir marca y número de parte)
CATÁLOGO C 670.401, REFERENCIA 829.07, MARCA RICHARD WOLF	
4.2	Al menos una pinza de agarre para endoscopio rígido de 2.1mm (incluir marca y número de parte)
CATÁLOGO C 670.401, REFERENCIA 828.07, MARCA RICHARD WOLF	
4.3	Al menos tijera de abertura unilateral para endoscopio rígido de 2.1mm (incluir marca y número de parte)
CATÁLOGO C 670.401, REFERENCIA 830.07, MARCA RICHARD WOLF	
4.4	Al menos dos cánulas de aspiración largas para endoscopio rígido de 1.4mm (incluir marca y número de parte)
CATÁLOGO BDE 155, REFERENCIA 8309.241, MARCA RICHARD WOLF	



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
Col. Indira Fabela, Del. Tlalpa
14000 México D.F., MEXICO
☎ (52) 54 47 05 00
☎ (52) 56 06 07 77
☎ (52) 56 06 05 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
München, Germany
GERMANY
☎ +49 7443 923 930
☎ +49 7443 923 9333

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	3
PARTIDA	39		
CLAVE SAI	531.942.0021.02.01		
CLAVE PREI	12198		
NOMBRE GENÉRICO			
ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

5. Instalación
5.1 No requiere.

6. Mantenimiento
6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7. Normas y Estándares. (Documentos vigentes) para los descritos en los numerales 2.1 al 2.3 y 4.1 al 4.4:
7.1 Registro Sanitario
7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV
7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

México, D.F. a 05 de agosto de 2015

Sr. José Alfonso Rodríguez Díaz
Representante Legal
Dewimed, S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Bvd. A. Ruiz Cortés N° 2271
Col. Jardín del Bosque
14030 México D.F., MÉXICO
☎ (52) 55 37 95 00
☎ (52) 55 46 07 77
☎ (52) 55 56 15 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 930
☎ +49 74 62 923 9333

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	53		
CLAVE SAI	531.209.0458.03.01		
CLAVE PREI	16385		
NOMBRE GENÉRICO			
CISTOURETROSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH/ DEWIMED Medizintechnik GmbH
MARCA	RICHARD WOLF/ DEWIMED
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

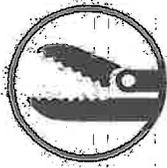
1. Definición
1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento.

2. Descripción
2.1 Cistoscopio rígido con:
2.1.1 Óptica de visión frontal o angular de 0° o 30°
2.1.1.1 Diámetro no mayor de 1.9 mm
2.1.2 Camisa y obturador:
2.1.2.1 7 a 9 Fr.
2.1.2.2 9.5 a 11 Fr.
2.1.3 Puente de doble vía.
2.1.4 Canal de trabajo.
2.1.5 Esterilizable
2.2 Uretrotomo con:
2.2.1 Camisa para uretrotomo
2.2.2 Con canal de trabajo.
2.2.3 Elemento de trabajo
2.2.4 Obturador.
2.2.5 Guía para introducción de catéter de balón.

3. Accesorios
3.1 Fuente de luz de halógeno de 150 Watts, como mínimo (incluir marca y número de parte)
3.1.1 Con regulación manual de la intensidad de la luz
3.2 Estuche para guarda y esterilización
3.3 Cable para electrodos de alta frecuencia.
3.4 Al menos un electrodo reutilizable para coagulación tipo botón o bola.
3.5 Al menos una tijera endoscópica para cistoscopio rígido (Incluir

1. Definición
1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento. Instrucciones para el uso "Cisto-uretroscopio para niños pequeños y lactantes" Páginas Portada, 1 Marca Richard Wolf

2. Descripción
2.1 Cistoscopio rígido con: Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf
2.1.1 Óptica de visión frontal de 0°. Catalogo D 770.303 Referencia 8686.414 Marca Richard Wolf
2.1.1.1 Diámetro de 1.9 mm. Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf
2.1.2 Camisa y obturador: Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf
2.1.2.1 8.5 Charr. Catalogo D 770.303 Referencia 8686.0241 Marca Richard Wolf
2.1.2.2 9.5 Charr. Catalogo D 770.303 Referencia 8686.0341 Marca Richard Wolf
2.1.3 Puente de una vía. Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf
2.1.4 Canal de trabajo, Ø 3 Charr. y Ø 4 Charr. Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf
2.1.5 Esterilizable en autoclave. Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf
2.2 Uretrotomo con: Catalogo D 770.601 Marca Richard Wolf
2.2.1 Camisa para uretrotomo, Ø 8.5 Charr. Catalogo D 770.601 Referencia 8693.0141 Marca Richard Wolf



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 2271
 Col. Jardín Fabrika, Del. Tlalpam
 14030 México D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 54 47 65 00
 ☎ (55) 56 06 07 77
 ☎ (55) 54 06 05 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinische GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62923 930
 ☎ +49 74 62923 933

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	53		
CLAVE SAI	531.209.0458.03.01		
CLAVE PREI	16385		
NOMBRE GENÉRICO			
CISTOURETROSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH/ DEWIMED Medizintechnik GmbH
MARCA	RICHARD WOLF/ DEWIMED
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

- marca y número de parte).
- 3.6 Al menos tres pinzas de "Caimán" de cuerpos extraños o de agarre para cistoscopia rígido.
- 3.7 Al menos una pinza para fragmentar cálculos.
- 3.8 Al menos una canastilla de Dormía.
- 3.9 Al menos una cánula o aguja de inyección.
- 3.10 Al menos dos cuchillos redondos o media luna.
- 3.11 Al menos dos cuchillos rectos.
- 3.12 Juego de al menos seis dilatadores uretrales de Van Buren de 7 a 20 Fr (Incluir marca y número de parte).
4. Consumibles
- 4.1 Al menos una lámpara de repuesto de halógeno de 150 watts o mayor (Incluir marca y número de parte).
- 4.2 Al menos seis gomas de repuesto para camisa.
5. Instalación
- 5.1 No requiere
6. Mantenimiento
- 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.
7. Normas y Estándares. (Documentos vigentes):
- 7.1 Registro Sanitario.
- 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV.
- 7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.2.2 Con canal de trabajo, Ø 3 Charr. Catalogo D 770.303 Referencia 8688.264 Marca Richard Wolf
- 2.2.3 Elemento de trabajo. Catalogo D 770.601 Referencia 8693.914 Marca Richard Wolf
- 2.2.4 Obturador. Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf
- 2.2.5 Guía para introducción de catéter de balón. Catalogo Urology and Women's Health Páginas Portada, 11 Referencia M0066201070 Marca Boston Scientific
3. Accesorios
- 3.1 Fuente de luz LED similar a luz Xenón de 180 watts, vida útil de la lámpara 30,000 horas. Catalogo A 85, A 88 Referencia 5160011 Marca Richard Wolf Modelo Endolight
- Led 1.1. Según Junta de Aclaraciones ID 3046, ID 3047 No. Preg. Lic. 42,43 Páginas 59, 60
- 3.1.1 Con regulación manual de la intensidad de la luz. Instrucciones para el uso "Proyector de luz ENDOLIGHT LED 1.1" Páginas Portada, 14 Marca Richard Wolf
- 3.2 Estuche para guarda y esterilización. Catalogo J32 Referencia 38201.586 Marca Richard Wolf
- 3.3 Cable para electrodos de alta frecuencia. Catalogo BDE 185 Referencia 815.033 Marca Richard Wolf
- 3.4 Un electrodo reutilizable para coagulación tipo botón. Catalogo D 781.101 Instrucciones para el uso "Electrodos de alta frecuencia unipolares rígidos/flexibles" Páginas Portada, 4 Referencia 823.031 Marca Richard Wolf
- 3.5 Una tijera endoscópica para cistoscopia rígido.

HOJA 2 DE 4

MONTERREY: (81) 82 72 40 99 GUADALAJARA: (33) 24 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ: (961) 611 24 92 HERMOSELLO: (442) 213 52 32 MERIDA: (999) 925 64 17 AGUASCALIENTES: (449) 996 27 84 JALAPA: (228) 840 55 20 MORELIA: (443) 314 81 79 OAXACA: (951) 128 07 61 PUEBLA: (222) 36 96 61 67 MICHOACÁN: (484) 552 25 42
 (81) 43 75 52 26 (33) 26 31 16 70 (961) 611 24 92 (442) 213 52 32 (999) 925 64 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 20 (443) 314 81 79 (951) 611 24 92

S.E.C. DEW 780426.CFS

Almacén: 820-13103109

CANACO 181886

Céd. Emp.: 831 931

Proveedor Reg. #9451



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortés, N° 5271
 Col. Jardín del Bosque, Del. Tlalpam
 14090 México D.F., MÉXICO
 ☎ (52) 55 47 05 00
 ☎ (52) 55 06 07 77
 ☎ (52) 55 06 05 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 93 0
☎ +49 74 62 923 93 33

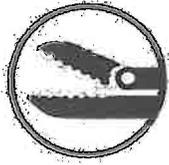
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

PROCEDIMIENTO	<u>LA-019GYR040-T21-2015</u>	CANTIDAD	<u>2</u>
PARTIDA	<u>53</u>		
CLAVE SAI	<u>531.209.0458.03.01</u>		
CLAVE PREI	<u>16385</u>		
	NOMBRE GENÉRICO		
	CISTOURETROSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE		

LICITANTE	<u>DEWIMED, S.A.</u>
FABRICANTE	<u>RICHARD WOLF GmbH/ DEWIMED</u> <u>Medizintechnik GmbH</u>
MARCA	<u>RICHARD WOLF/ DEWIMED</u>
MODELO	<u>VARIOS</u>
CATALOGO	<u>VARIOS</u>

ESPECIFICACIONES
<p>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>Catalogo D 781.002 Referencia 8950.28 Marca Richard Wolf 3.6 Tres pinzas de agarre para cuerpos extraños para cistoscopio rígido, Ø 3 Charr. Catalogo D 781.001 Referencia 828.03 Marca Richard Wolf 3.7 Una pinza para fragmentar cálculos. Catalogo D 781.001 Referencia 829.601 Marca Richard Wolf 3.8 Una canastilla de Dormía. Catalogo Urology and Women's Health Páginas Portada, 15 Referencia M0063901030 Marca Boston Scientific 3.9 Una cánula de inyección. Catalogo D 781.101 Referencia 8616.951 Marca Richard Wolf 3.10 Dos cuchillos media luna. Catalogo D 770.601 Referencia 8693.961 Marca Richard Wolf 3.11 Dos cuchillos rectos, forma de gancho Catalogo D 770.601 Referencia 8688.94 Marca Richard Wolf 3.12 Juego de siete dilatadores uretrales de Van Buren de 8 a 120 Charr. Catalogo General Página Portada, 637 Referencia 66.201.08, 66.201.10, 66.201.12, 66.201.14, 66.201.16, 66.201.18, 66.201.20 Marca Dewimed 4. Consumibles 4.1 Una lámpara de repuesto de halógeno de 150 watts. No aplica. Según Junta de Aclaraciones ID 3046, ID 3047</p>



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Bvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
Col. Indio Fabela, Del. Tlalpam
14030 México D.F., MÉXICO
☎ (55) 54 47 05 00
☎ (55) 56 06 07 77
☎ (55) 56 06 05 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 93 0
☎ +49 74 62 923 93 32

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T21-2015

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	53		
CLAVE SAI	531.209.0458.03.01		
CLAVE PREI	16385		
NOMBRE GENÉRICO			
CISTOURETROSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH/ DEWIMED Medizintechnik GmbH
MARCA	RICHARD WOLF/ DEWIMED
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

--

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

No. Preg. Lic. 42,43 Páginas 59, 60
4.2 Diez gomas de repuesto para camisa. Catalogo J52 Referencia 88.005 Marca Richard Wolf
5. Instalación
5.1 No requiere. No aplica.
6. Mantenimiento
6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar. Includo
7. Normas y Estándares. (Documentos vigentes):
7.1 Registro Sanitario. Includo
7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV. Includo
7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. Includo

México, D.F. a 05 de agosto de 2015

Sr. José Alfonso Rodríguez Díaz
Representante Legal
Dewimed, S.A.

HOJA 4 DE 4

MONTERREY: (81) 83 75 00 99 GUADALAJARA: (33) 26 34 09 00 TUXTLA GUTIERREZ: (961) 611 24 92 HUANUCAS: (402) 213 52 32 MERIDA: (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES: (449) 996 27 84 JALAPA: (228) 840 55 20 MORELIA: (443) 314 81 79 OAXACA: (951) 128 07 61 PUEBLA: (222) 36 86 61 67 MEXICALI: (486) 552 25 42
MONTERREY: (81) 83 75 52 20 GUADALAJARA: (33) 26 31 16 70 TUXTLA GUTIERREZ: (961) 611 24 92 HUANUCAS: (402) 213 52 33 MERIDA: (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES: (449) 996 27 84 JALAPA: (228) 840 55 20 MORELIA: (443) 314 81 79 OAXACA: (951) 611 24 92

R.F.C. DEW 780426 CFI

Affiliación E-20-13103-109

CANACO 181886

Céd. Emp.: 831 931

Proveedor Reg. 49451



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. X. Bata-Coronas N° 5271
Col. Bata-Fabrizio, Del. Toluca
14000 Mexico D.F., MEXICO
☎ (52) 54 47 95 30
☎ (52) 56 06 87 77
☎ (52) 36 06 85 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Richard Wolf GmbH
GERMANY
☎ +49 74 42 923 93-0
☎ +49 74 42 923 93-33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	54		
CLAVE SAI	531.420.0089.02.01		
CLAVE PREI	16386		
NOMBRE GENÉRICO			
NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE			

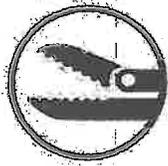
LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
 - 1.1 Equipo flexible para la visualización de las vías urinarias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos
2. Descripción
 - 2.1 Endoscopio flexible de fibra óptica
 - 2.1.1 Angulo visual de 105° o mayor
 - 2.1.2 Visión frontal
 - 2.1.3 Diámetro externo 15 Charr
 - 2.1.4 Angulación de la punta
 - 2.1.4.1 Hacia arriba 180° o mayor
 - 2.1.4.2 Hacia abajo 120° o mayor
 - 2.1.5 Longitud de trabajo 370 a 400 mm.
 - 2.1.6 Canal de trabajo 6.4 Charr.
 - 2.1.7 Aguja de dilatación
 - 2.1.8 Dilatadores telescópicos de 9 a 27 Charr. mínimo, reusables.
 - 2.1.9 Con varilla de guía hueca de 6 Charr.
 - 2.1.10 Vaina metálica
3. Accesorios
 - 3.1 Fuente de luz de Xenón de 180 watts o mayor (Incluir marca y modelo)
 - 3.1.1 Con regulación manual o automática de la intensidad de la luz y brillo.
 - 3.1.2 Temperatura del color de 6000 K
 - 3.1.3 Contador de horas de servicio integrado
 - 3.1.4 Vida útil de la lámpara 500 horas
 - 3.2 Monitor plano a color LCD de 19 pulgadas, como mínimo (Incluir Marca y Modelo).
 - 3.2.1 Aplicaciones médicas
 - 3.2.2 Resolución mínima de 1280 x 1024 píxeles

1. Definición
 - 1.1 Equipo flexible para la visualización de las vías urinarias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos. Instrucciones para el uso "Fibroskopios flexibles" Páginas Portada, 1 Marca Richard Wolf
2. Descripción
 - 2.1 Endoscopio flexible de fibra óptica. Catalogo D 700.701 Instrucciones para el uso "Fibroskopios flexibles" Páginas Portada, 6, 12 Referencia 7305.001 Marca Richard Wolf
 - 2.1.1 Angulo de campo visual de 120°. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
 - 2.1.2 Visión frontal 0°. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
 - 2.1.3 Diámetro externo 15 Charr. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
 - 2.1.4 Angulación de la punta. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
 - 2.1.4.1 Hacia arriba 210°. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
 - 2.1.4.2 Hacia abajo 150°. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
 - 2.1.5 Longitud de trabajo 400 mm. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
 - 2.1.6 Canal de trabajo 7.5 Charr. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
 - 2.1.7 Catéter de balón, punta forma de aguja, de dilatación. Catalogo Urology and Women's Health Páginas Portada, 11 Referencia M0062101180 Marca Boston Scientific
 - 2.1.8 Dilatadores telescópicos de 9 a 27 Charr.,



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Rizo Coello Nº 5273
 Col. Jardín Federal, Del. Tlalpan
 14830 México D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 54 47 65 00
 ☎ (55) 56 06 07 77
 ☎ (55) 56 06 05 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinische Geräte
 GERMANY
 ☎ +49 74 62 923 93 0
 ☎ +49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	54		
CLAVE SAI	531.420.0089.02.01		
CLAVE PREI	16386		
	NOMBRE GENÉRICO		
	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE		

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES	
3.3	Cámara de CCD de 3 chips con procesamiento digital de señales. (Incluir marca y modelo)
3.3.1	Cabezal de cámara con conexión de rosca tipo C.
3.3.2	Resolución de al menos 768 x 494 píxeles por chip (NTSC).
3.3.3	Con 2 botones en el cabezal para manejo de funciones.
3.3.1	Sensibilidad luminosa no mayor de 3 lux.
3.3.2	Esterilizable.
3.4	Grabador y reproductor DVD (Incluir marca y modelo).
3.5	Carro porta equipo rodable con:
3.5.1	Frenos en al menos dos ruedas.
3.5.2	Cerraduras en puertas y cajón.
3.5.3	Puerta posterior con ventilación.
3.5.4	Entrepaños con altura ajustable.
3.5.5	Multicontacto.
3.6	Regulador de voltaje.
3.7	Estuche para guarda y esterilización
3.8	Cable de fibra óptica.
3.9	Cable para electrodos de alta frecuencia
3.10	Al menos tres pinzas de agarre flexibles para cuerpo extraño de 5 charr de diámetro, compatibles con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)
3.11	Al menos cinco electrodos de corte y coagulación diámetro 5 charr y longitud útil 600 mm.
3.12	Al menos dos canastillas para extracción de cálculos de 4 hilos, 3 Fr. compatible con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)
4.	Consumibles
4.1	Al menos un cepillo para limpieza de canal de trabajo, compatible con el diámetro y la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)
4.2	Al menos diez discos compactos formato DVD.
4.3	Al menos una lámpara de Xenón de repuesto de 180 watts o mayor (Incluir marca y número de parte)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
reusables.	Catalogo D 740.302 Instrucciones para el uso "Instrumentos para la dilatación", Páginas Portada, 6 Referencia 8955.27 Marca Richard Wolf
2.1.9	Varilla de guía hueca de 6 Charr. Catalogo D 740.302 Marca Richard Wolf
2.1.10	Vaina metálica. Catalogo D 740.302 Instrucciones para el uso "Instrumentos para la dilatación", Páginas Portada, 1 Referencia 8962.19 Marca Richard Wolf
3.	Accesorios
3.1	Fuente de luz LED similar a luz Xenón de 180 watts. Catalogo A 85, A 88 Referencia 51600011 Marca Richard Wolf Modelo Endolight Led 1.1. Según Junta de Aclaraciones ID 3052 No. Preg. Lic. 48 Página 61
3.1.1	Regulación manual de la intensidad de la luz y brillo. Instrucciones para el uso "Proyector de luz ENDOLIGHT LED 1.1" Páginas Portada, 14 Folleto ENDOLIGHT LED Página 2 Marca Richard Wolf
3.1.2	Temperatura del color de 6500 °K. Catalogo A 85 Marca Richard Wolf. Según Junta de Aclaraciones ID 3052 No. Preg. Lic. 48 Página 61
3.1.3	Contador de horas de servicio integrado No aplica. Según Junta de Aclaraciones ID 3053 No. Preg. Lic. 49 Página 61
3.1.4	Vida útil de la lámpara 30,000 horas. Catalogo A85 Marca Richard Wolf. Según Junta de Aclaraciones ID 3052, ID 3053 No. Preg. Lic. 48,49 Página 61
3.2	Monitor plano a color LCD de 19 pulgadas. Catalogo Barco Página Portada Marca Barco Modelo MDSC-1119
3.2.1	Aplicaciones médicas. Catalogo Barco Página Portada Marca Barco
3.2.2	Resolución de 1280 x 1024 píxeles. Catalogo Barco Página 1 Marca Barco
3.3	Cámara de CCD HD de 1 chip con procesamiento digital de señales, con puerto USB para almacenamiento



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 5271
 Col. Jardines del Bosque
 Ciudad de México D.F., México
 ☎ +52 55 27 05 00
 ☎ +52 55 06 07 77
 ☎ +52 55 06 05 30
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Manufacturera de Equipos
 GERMANY
 ☎ +49 746 62 923 930
 ☎ +49 746 62 923 93 55

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	54		
CLAVE SAI	531.420.0089.02.01		
CLAVE PREI	16386		
	NOMBRE GENÉRICO		
	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE		

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

- 5. Instalación
 - 5.1 No requiere
- 6. Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.
- 7. Normas y Estándares. (Documentos vigentes): para todos y cada uno de los componentes que integran el equipo:
 - 7.1 Registro Sanitario.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV.
 - 7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

directo de imágenes individuales y de secuencias de video en dispositivos de memoria USB. Catalogo A 17, A18, A 19 Referencia 5514601 Marca Richard Wolf Modelo Endocam Performance HD. Según Junta de Aclaraciones ID 3054 No. Preg. Lic. 50 Página 62

3.3.1 Cabezal de cámara con conexión de rosca tipo C, objetivo con distancia focal de 21 mm – 36 mm. Catalogo A 18, A 23 Referencia 85261.501 Marca Richard Wolf

3.3.2 Resolución ajustable en el menú: 1920 x 1080i – 720 x 576p (50 Hz); 1280 x 720p – 720 x 480p (60 Hz) píxeles por chip (NTSC). Catalogo A 21 Marca Richard Wolf

3.3.3 Con 2 botones en el cabezal para manejo de funciones. Catalogo A 22 Marca Richard Wolf

3.3.1 Sensibilidad luminosa 2 lux/f=1.4. Catalogo A 22 Marca Richard Wolf

3.3.2 Sumergible, incluye 100 bolsas esteriles. Catalogo A 18 Marca Richard Wolf Catalogo Funda Protectora Estéril para Cámaras Endoscópicas Página Portada Referencia 040115-01 Marca Dewimed. Según Junta de Aclaraciones ID 3055 No. Preg. Lic. 51 Página 62

3.4 Grabador y reproductor DVD. Catalogo Panasonic Páginas Portada,1,3 Marca Panasonic Modelo DMR-EH59GA-K

3.5 Carro portá equipo rodable con: Catalogo para Equipo de Laparoscopia Página Portada Marca Dewimed Modelo OCK-20

3.5.1 Frenos en al menos dos ruedas. Catalogo para Equipo de Laparoscopia Página Portada Marca Dewimed

3.5.2 Cerraduras en puertas y cajón. Catalogo para Equipo de Laparoscopia Página Portada Marca Dewimed

3.5.3 Puerta posterior con ventilación. Catalogo para Equipo de Laparoscopia Página Portada Marca Dewimed

3.5.4 Entrepafios con altura ajustable. Catalogo para

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5221
 Col. Indio Felipe, Del. Tlalpa
 14090 México D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 54 47 05 00
 ☎ (55) 56 06 07 77
 ☎ (55) 56 06 05 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinische GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 42 923 93 0
 ☎ +49 74 42 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	54		
CLAVE SAI	531.420.0089.02.01		
CLAVE PREI	16386		
NOMBRE GENÉRICO NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

--	--

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>Equipo de Laparoscopia Página Portada Marca Dewimed 3.5.5 Multicontacto. Catalogo para Equipo de Laparoscopia Página Portada Marca Dewimed 3.6 Regulador de voltaje. Catalogo Energía Página 191 Marca Steren Modelo NB-1010 3.7 Estuche para guarda y esterilización. Catalogo J32 Referencia 38201.686 Marca Richard Wolf 3.8 Cable de fibra óptica Ø 2.5 mm., longitud útil 2.3 m. Catalogo A 92 Referencia 806625231 Marca Richard Wolf 3.9 Cable para electrodos de alta frecuencia. Catalogo BDE 185 Referencia 815.033 Marca Richard Wolf 3.10 Tres pinzas de agarre flexibles para cuerpo extraño de 5 Charr. de diámetro, longitud útil 550 mm., compatibles con la longitud del endoscopio. Catalogo D 740.702 Referencia 828.051 Marca Richard Wolf 3.11 Cinco electrodos de coagulación diámetro 5 charr y longitud útil 600 mm. Catalogo D 781.101 Referencia 8599.80 Marca Richard Wolf 3.12 Dos canastillas para extracción de cálculos de 4 hilos, 3 Fr. compatible con la longitud del endoscopio. Catalogo Urology and Women's Health Páginas Portada, 15 Referencia M0063901030 Marca Boston Scientific</p> <p>4. Consumibles 4.1 Un cepillo para limpieza de canal de trabajo, Ø 3mm., longitud total 1000 mm., compatible con el diámetro y la longitud del endoscopio. Catalogo J 44 Referencia 7264.691 Marca Richard Wolf 4.2 Diez discos compactos formato DVD. Incluido 4.3 Una lámpara de Xenón de repuesto de 180 watts o mayor. No aplica. Según Junta de Aclaraciones ID 3052, ID 3053 No. Preg. Lic. 48,49 Página 61</p> <p>5. Instalación 5.1 No requiere. No aplica.</p> <p>6. Mantenimiento</p>	
--	--



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Bv. A. Bata Cortina N° 5271
Col. Jardines del Bosque
14030 México D.F., MÉXICO
☎ (55) 54 47 05 00
☎ (55) 54 84 07 77
☎ (55) 54 05 05 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Richard Wolf GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 930
☎ +49 74 62 923 933

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	54		
CLAVE SAI	531.420.0089.02.01		
CLAVE PREI	16386		
	NOMBRE GENÉRICO		
	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE		

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar. Incluido.

7. Normas y Estándares. (Documentos vigentes): para todos y cada uno de los componentes que integran el equipo:

7.1 Registro Sanitario. Incluido.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV. Incluido.

7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. Incluido.

México, D.F. a 05 de agosto de 2015

Sr. José Alfonso Rodríguez Díaz
Representante Legal
Dewimed, S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

HOJA 5 DE 5

MONTENEGRO ☎ (38) 83 72 60 99
GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00
TUXTLA GUTIÉRREZ ☎ (961) 611 24 92
HERMOSILLO ☎ (442) 213 52 32
MERIDA ☎ (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84
JALAPA ☎ (228) 840 65 26
MORELIA ☎ (443) 314 81 79
OAXACA ☎ (951) 128 07 61
PUEBLA ☎ (222) 36 86 43 67
MEXICALI ☎ (464) 552 25 22
☎ (33) 36 31 16 70
☎ (961) 611 24 92
☎ (462) 213 52 33
☎ (999) 925 66 17
☎ (449) 996 27 84
☎ (228) 840 55 22
☎ (443) 314 81 79
☎ (951) 671 24 92
R.F.C. DEW 780426 CF3
Alcaldía 620-13103-10-9
CANACO 181866
Cód. Exp: 831 931
Proveedor Reg. 49451

2



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Shel. P. Ruiz Cortés N° 5271
Caj. Indus. Salinas, Del. Toluca
14099 México D.F., México
☎ (55) 54 47 05 00
☎ (55) 56 06 07 77
☎ (52) 24 06 05 29
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Shel. P. Ruiz Cortés N° 5271
Caj. Indus. Salinas, Del. Toluca
14099 México D.F., México
☎ (55) 54 47 05 00
☎ (55) 56 06 07 77
☎ (52) 24 06 05 29
www.dewimed.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) ANEXOS
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE DIVISION DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	55		
CLAVE SAI	531.927.0046.03.01		
CLAVE PREI	16393		
NOMBRE GENÉRICO			
URETEROSCOPIO SIN TORRE			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
1.1 Equipo rígido para la visualización de uréteres, con fines diagnósticos y terapéuticos.

2. Descripción
2.1 Ureteroscopio con:
2.1.1 Sistema óptico, visión frontal
2.1.1 Ángulo visual de 6 a 12°
2.1.2 Escalonado con diámetro distal de 7 a 8 Charr y
2.1.3 Diámetro proximal 8 a 9.8 Charr.
2.1.4 Longitud útil 430 mm
2.1.5 Longitud total 600 mm
2.1.6 Visor desplazable lateralmente
2.1.7 Canal de irrigación e introducción de sondas ovalado.
2.1.8 Canal de trabajo recto de 4 a 5 Charr.

3. Accesorios
3.1 Fuente de luz de halógeno de 150 Watts o mayor, (Incluir marca y modelo)
3.1.1 Con regulación manual de intensidad de luz.
3.2 Cable de fibra óptica
3.3 Al menos una pinza para biopsia, rígida, 4 Charr, compatible con longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)
3.4 Al menos tres pinzas de agarre, rígida, 4 Charr, compatible con longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)
3.5 Al menos una tijera endoscópica, rígida, 4 Charr, compatible con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)
3.6 Al menos tres dilatadores ureterales, flexibles de 8 Charr, (Incluir marca y número de parte)
3.7 Al menos tres canastillas de Dormia, flexibles de 3 Charr compatible con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de

1. Definición
1.1 Equipo rígido para la visualización de uréteres, con fines diagnósticos y terapéuticos.

2. Descripción
2.1 Ureteroscopio con: CATALOGO D 730.901a REFERENCIA 8703.524 MARCA RICHARD WOLF
2.1.1 Sistema óptico, visión desplazado lateralmente CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
2.1.1 Ángulo visual de 12° CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
2.1.2 Escalonado con diámetro distal de 8 Charr y CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
2.1.3 Diámetro proximal 9.8 Charr. CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
2.1.4 Longitud útil 430 mm CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
2.1.5 Longitud total 600 mm CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
2.1.6 Visor desplazable lateralmente CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
2.1.7 Canal de irrigación e introducción de sondas recto 5.2 x 6.2 CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
2.1.8 Canal de trabajo 1 de 5 ó 2 de 3 Charr. CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF

3. Accesorios
3.1 Fuente de luz de Xenón de 300 Watts (Incluir marca y modelo) CATALOGO A 83 REFERENCIA 51420011



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 52771
 Col. Indio Fabela, Del. Tlalpa
 14030 México D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 54 47 95 00
 ☎ (55) 56 06 07 77
 ☎ (55) 54 06 05 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinische GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62 923 930
 ☎ +49 74 62 923 93 30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	55		
CLAVE SAI	531.927.0046.03.01		
CLAVE PREI	16393		
	NOMBRE GENÉRICO		
	URETEROSCOPIO SIN TORRE		

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

parte)

3.8 Al menos un electrodo coagulador, en forma de botón, flexible, 3 Charr., compatible con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)

3.9 Estuche para guarda y esterilización.

4. Consumibles

4.1 Al menos tres alambres guía, flexibles, compatibles con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)

4.2 Al menos tres catéteres de balón, de 3 Charr, compatibles con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)

4.3 Una lámpara de repuesto de Xenón 300 Watts (Incluir marca y número de parte)

5. Instalación

5.1 No requiere

6. Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7. Normas y Estándares (Documentos vigentes):

7.1 Registro Sanitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 o TÜV

7.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MARCA RICHARD WOLF. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID 3056 PAGINA 63.

3.1.1 Con regulación manual de intensidad de luz. INSTRUCCIONES PARA EL USO PROYECTOR DE LUZ ENDOLIGHT X300 PAGINA 13 MARCA RICHARD WOLF

3.2 Cable de fibra óptica longitud de 2.3 m, diámetro de haz de fibra de 2.5 mm. CATALOGO A 92 REFERENCIA 806625231 MARCA RICHARD WOLF

3.3 Una pinza para biopsia, rígida, 5 Charr, compatible con longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte) CATALOGO D 731.201 REFERENCIA 8952.6002 MARCA RICHARD WOLF. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID 3348 PAGINA 63

3.4 Tres pinzas de agarre, rígida, 5 Charr, compatible con longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte) CATALOGO D 731.201 REFERENCIA 8952.6502 MARCA RICHARD WOLF. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID 3239 PAGINA 63

3.5 Una tijera endoscópica, flexible, 5 Charr, compatible con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte) CATALOGO D 731.702 REFERENCIA 8950.28 MARCA RICHARD WOLF. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID 3240 PAGINA 63.

3.6 Tres dilatadores ureterales, flexibles de 8 Fr, (Incluir marca y número de parte) CATALOGO UROLOGY AND WOMEN'S HEALTH PAGINA PORTADA, 14 REFERENCIA M0062401110 MARCA BOSTON SCIENTIFIC

3.7 Tres canastillas de Dormia, flexibles de 3 Charr compatible con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte) CATALOGO UROLOGY AND WOMEN'S HEALTH PAGINA PORTADA, 16 REFERENCIA M0063901030 MARCA BOSTON SCIENTIFIC

3.8 Un electrodo coagulador, en forma de botón, flexible, 3 Charr., compatible con la longitud del endoscopio



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortés, N° 5271
Col. Jardines del Bosque, Del. Tlalpam
14094 México D.F., México
☎ (52) 55 44 47 05 00
☎ (52) 55 44 04 07 77
☎ (52) 55 44 04 06 36
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Humboldtstr. 20-44
GERMANY
☎ +49 74 42 423 99 0
☎ +49 74 42 423 99 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	55		
CLAVE SAI	531.927.0046.03.01		
CLAVE PREI	16393		
	NOMBRE GENÉRICO		
	URETEROSCOPIO SIN TORRE		

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(Incluir marca y número de parte) CATALOGO D 732.001, B/D/E 211.609 REFERENCIA 8741.80, 815.033 INSTRUCCIONES PARA EL USO ELECTRODOS DE AF, MONOPOLAR PAGINA PORTADA MARCA RICHARD WOLF 3.9 Estuche para guarda y esterilización. CATALOGO J 26 REFERENCIA 38201.786 MARCA RICHARD WOLF

4. Consumibles

4.1 Tres alambres guía, flexibles, compatibles con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte) CATALOGO UROLOGY AND WOMEN'S HEALTH: PAGINA PORTADA, 1 REFERENCIA M0066703011 MARCA BOSTON SCIENTIFIC

4.2 Tres catéteres de balón, de 3 Charr, compatibles con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte) CATALOGO UROLOGY AND WOMEN'S HEALTH PAGINA PORTADA, 10 REFERENCIA M0062181210 MARCA BOSTON SCIENTIFIC

4.3 Una lámpara de repuesto de Xenón 300 Watts (Incluir marca y número de parte) CATALOGO A 84 REFERENCIA 2431.121 MARCA RICHARD WOLF. NO APLICA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID 3056 PAGINA 63.

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 100 V / 50 Hz. INSTRUCCIONES PARA EL USO PROYECTOR DE LUZ ENDOLIGHT X300 PAGINA 20 MARCA RICHARD WOLF

6. Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar. INCLUIDO



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Bvd. A. Rutz Corfines N° 5273
Col. Indio Fabela, Del. Tlalpam
14030 México D.F., MÉXICO
☎ (55) 54 49 05 00
☎ (55) 56 06 87 77
☎ (55) 56 04 05 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizinische Geräte
GERMANY
☎ + 49 74 62 923 93 0
☎ + 49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015
--	---

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	55		
CLAVE SAI	531.927.0046.03.01		
CLAVE PREI	16393		
	NOMBRE GENÉRICO		
	URETEROSCOPIO SIN TORRE		

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
7. Normas y Estándares (Documentos vigentes): 7.1 Registro Sanitario. INCLUIDO 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 o TÜV. INCLUIDO 7.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. INCLUIDO

México, D.F. a 05 de agosto de 2015

Sr. José Alfonso Rodríguez Díaz
Representante Legal
Dewimed, S.A.

MONTERREY: ☎ (81) 43 72 66 99 ☎ (81) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92
GUADALAJARA: ☎ (33) 26 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92
TUXTLA GUTIERREZ: ☎ (961) 611 24 92
HERMOSELO: ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 86 17
MÉRIDA: ☎ (999) 925 86 17
AGUASCALIENTES: ☎ (449) 996 27 84
JALAPA: ☎ (228) 840 55 25 ☎ (449) 996 27 84
MORELIA: ☎ (443) 314 81 79
OAXACA: ☎ (951) 128 67 61
PUEBLA: ☎ (222) 36 86 61 67
MEXICALI: ☎ (454) 552 26 42

AS.C.DOW 780426C73

Almacén 820-13103-109

CANACO 181086

Céd. Emp.: 831 931

Proveedor Reg. 49451



Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a Obras que requieran de Instalación y Capacitación", conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de las Guías Mecánicas, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango No. 281, piso 6, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá constar por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" y para lo cual se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de adecuación de espacios físicos y aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del proveedor, para lo cual podrán llevar a cabo la visita a instalaciones, conforme al numeral 4 de la presente Convocatoria.

El importe de los costos por el envío, manifiesto de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto interviendrá únicamente en la identificación y guía del espacio, en el que los equipos deberán ubicarse.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Reposición" que requieran de Desinstalación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", el importe de la misma correrá a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

2.2.2. CAPACITACIÓN.

Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

9



El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

a. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo; para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En el caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES.

El proveedor deberá entregar por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en las Unidades Médicas, en la que se instalaron los equipos, la guía de operación que describe:

• Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de mantenimiento de la unidad.

• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.



Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, de la cual quedará constancia en el Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

2.3. CALIDAD.

2.3.1. BIENES NACIONALES

Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requirieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público, que la emite, que lo exima del mismo.

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Para Equipos Médicos Internacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requirieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- Que cumpla con alguno de los siguientes certificados, FDA, CE o JIS o el equivalente al país de origen.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada uno de ellos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de los licitantes participantes.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes por 36 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D)

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

14.1.1. Capacitación

El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación) asistiendo a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses, según sea el caso) asistiendo a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

14.1.2. Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallos

Será obligación del proveedor, el otorgar, seguir y asistencia técnica al Instituto, cuando éste lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante; para lo cual se deberá asignar en el Anexo Número 5-D (Cinco-D), una planta de correo electrónico, datos de la persona y cargo a quien se designa por el proveedor para el efecto.

El proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se emita dentro de la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para reemplazo de refacciones, y calibraciones.
4. 13 días de Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado o el Calendario de



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el siguiente:

En el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la Unidad de Atención Médica en donde se encuentre instalado el personal, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el siguiente:

4.

ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

No habiendo otro asunto que resolver, se levantó el presente acta, el día... en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados... poder de la Unidad de Destino... el expediente respectivo y... entrega de dos tantos al proveedor... correspondientes, así como copia simple... caso, haya participado como área... conocimiento.

... horas del día... los que... quedando un original en poder del... proveedor... y... administrador del Contrato... al Área Adquiriente para... y administrativos correspondientes; así como copia... nivel central que en su caso, haya participado como... que se trate para su conocimiento.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



<p>5.</p> <p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de 2015, en la ciudad de México, D.F., en el despacho de la Unidad de Atención Médica de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, a fin de que se encuentren debidamente facultados para comparecer a la recepción y entrega de los bienes de inversión, quedando el original en poder del Administrador del Contrato, una copia al Área Coordinante de Bienes de Inversión y administrativos correspondientes, así como a los efectos legales y administrativos correspondientes, así como al nivel central que en su caso, haya participado se trate para su conocimiento.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>ANEXO NÚMERO 13-B4 (TRECE-B4)</p>	<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de 2015, en la ciudad de México, D.F., en el despacho de la Unidad de Atención Médica de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, a fin de que se encuentren debidamente facultados para comparecer a la recepción y entrega de los bienes de inversión, quedando el original en poder del Administrador del Contrato, una copia al Área Coordinante de Bienes de Inversión y administrativos correspondientes, así como a los efectos legales y administrativos correspondientes, así como al nivel central que en su caso, haya participado se trate para su conocimiento.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>ANEXO NÚMERO 13-B4 (TRECE-B4)</p>
<p>6.</p> <p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de 2015, en la ciudad de México, D.F., en el despacho de la Unidad de Atención Médica de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, a fin de que se encuentren debidamente facultados para comparecer a la recepción y entrega de los bienes de inversión, quedando el original en poder del Administrador del Contrato, una copia al Área Coordinante de Bienes de Inversión y administrativos correspondientes, así como a los efectos legales y administrativos correspondientes, así como al nivel central que en su caso, haya participado se trate para su conocimiento.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>ANEXO NÚMERO 13-B4 (TRECE-B4)</p>	<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de 2015, en la ciudad de México, D.F., en el despacho de la Unidad de Atención Médica de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, a fin de que se encuentren debidamente facultados para comparecer a la recepción y entrega de los bienes de inversión, quedando el original en poder del Administrador del Contrato, una copia al Área Coordinante de Bienes de Inversión y administrativos correspondientes, así como a los efectos legales y administrativos correspondientes, así como al nivel central que en su caso, haya participado se trate para su conocimiento.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>ANEXO NÚMERO 13-B4 (TRECE-B4)</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica señalada en el numeral 7.2 "Documentación Técnica", inciso d), incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la solicitud de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el No. de Reporte o Folio.

El proveedor durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

El mantenimiento correctivo será realizado por el proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los tiempos máximos de reparación o atención de fallas señalados en el numeral 14.1.2., el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o cambio, así como los gastos por concepto de traslado de los devehohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

14.1.4. Consumibles y Refacciones

El proveedor está obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo adquirido, para que éste se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía, deberá garantizar al Instituto durante un periodo mínimo de 7 (siete) años, la existencia de consumibles y refacciones para los bienes motivo de la licitación y a mantener existencias de los mismos durante el periodo antes señalado.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por aseguradora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo No. 10 (Diez), de la presente Convocatoria, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas de la mañana de este día, firmando por triplicado la presente al cable y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final de los Bienes, para el proveedor, respectivamente, y una copia simple al Área Adquiriente para su conocimiento, así como copia simple a los administrativos correspondientes, así como copia simple al Coordinador de Equipamiento y a la Central que en su caso, haya participado como área técnica de apoyo al proveedor de bienes, para su conocimiento.</p>	<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de este día, firmando por triplicado la presente al cable y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final para el proveedor, respectivamente, y una copia simple al Área Adquiriente para su conocimiento, así como copia simple a los administrativos correspondientes, así como copia simple al Coordinador de Equipamiento y a la Central que en su caso, haya participado como área técnica de apoyo al proveedor de bienes, para su conocimiento.</p>
<p>7.</p> <p>Partida: 1 Clave SAI: 513.621.2429.01.01 Clave PREI: 11594 MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION</p> <p>2.4 Portarrollo de papel integrado</p>	<p>Partida: 1 Clave SAI: 513.621.2429.01.01 Clave PREI: 11594 MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION</p> <p>2.4 Portarrollo con sistema de sujeción de papel integrado</p>
<p>8.</p> <p>Partida: 2 Clave SAI: 513.621.2429.01.01 Clave PREI: 11594 MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)</p>	<p>Partida: 2 Clave SAI: 513.621.2429.01.01 Clave PREI: 11594 MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)</p> <p>2.5 CONSUMIBLES 2.5.1 Papel, en rollos, para el portarrollo.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13. DICE:

LA-019GYR040-T21-2015

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Parti da	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Eléctrica	Hydrosanitari a	Medicinal es y/o vacío	A toma de Gases	A vapor	Empo trado	Cablead o	Niv el de Cap aci tad	Tiempo de Entrega (Días naturales)

DEBE DECIR

Parti da	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Eléctrica	Hydrosanitari a	Medicinal es y/o vacío	A toma de Gases	A vapor	Empo trado	Cablead o	Niv el de Cap aci tad	Tiempo de Entrega (Días naturales)



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



8

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. 2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>	<p>"Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>15. 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR QUIEN DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. 7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes, carta de garantía de los bienes por 36 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes, carta de garantía de los bienes por 36 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>
<p>16. 14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES. El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de este, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes, por 36 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D).</p>	<p>El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de este, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes, por 36 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D).</p>
<p>17. 14.1.1. Capacitación. El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación.</p>	<p>El proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses.</p>

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para el proveedor. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período de garantía de garantía)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período de garantía de garantía)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>18. 14.1.1: Capacitación</p> <p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>19. ANEXO NUMERO 5-D (CINCO) FORMATO DE CASO RELATIVA (INCISO I)</p> <p>Mi representada se obliga a garantizar los bienes por un período de 36 meses, con cobertura amplia, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto, la cual incluirá los siguientes aspectos:</p> <p>Capacitación</p> <p>Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de garantía de garantía)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>ANEXO NUMERO 5-D (CINCO) FORMATO DE CASO RELATIVA (INCISO I)</p> <p>Mi representada se obliga a garantizar los bienes por un período de 36 meses, con cobertura amplia, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto, la cual incluirá los siguientes aspectos:</p> <p>Capacitación</p> <p>Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de garantía de garantía)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Répo
Dice:

LA-0196YR040-T21-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Estado	PREI	SAI	Uso/función	Cantidad
18		UMF110 BENJAMIN HILL, SON	Sonora Manzanara 62 A 3ra. Calle, C.P. 83900 Benjamin Hill, Benjamin Hill, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	PREI	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3	
26		UMF 67 CD OREGON, SON	Sonora Tabaasco 386 Entada de Mont y Blvd. Rodolfo Elias Calle, colonia Capito, C.P. 85000 Ciudad Obregon, Calle de Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	PREI	531.582.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1	
26		UMF47 ACONGHI, SON	Sonora Calle Hector Mantel/Bartolomé 125, Centro, C.P. 85000 Aconchi, Aconchi, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	PREI	531.592.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1	
26		UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Sonora Calle 600 y 1 Serrano Prieto SIN. C.P. 85515 Heroica Guaymas, Guaymas, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	PREI	531.592.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	3	
26		HGP HERMOSILLO, SON	Sonora Carretera Estiba Km 9.5, C.P. 83340 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	PREI	531.582.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	2	

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx
Debe Decir:

LA-0196YR040-T21-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Estado	PREI	SAI	Uso/función	Cantidad
18		UMF2 HERMOSILLO, SON	Sonora Alberto Quiroga 1/4 de Abril Est. Col. Balderama, C.P. 838180 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	PREI	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1	
18		UMF57 NAVOJOA, SON	Sonora Sor Juana Ines de la Cruz, Q. S/A, C.P. 85800 Navojoa, Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	PREI	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3	
18		UMF59 NAVOJOA, SON	Sonora Jacarandas S/N, Col. 20 de Mayo, C.P. 85850 Navojoa, Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	PREI	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3	
18		UMF61NAVOJOA, SON	Sonora Morelos y Mariano Escobedo, Col. Jardines Blancas, C.P. 85820 Navojoa, Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	PREI	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3	
18		UMF62 NAVOJOA, SON	Sonora Balzacío Domínguez Col Deportiva, C.P. 85860 Navojoa, Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	PREI	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3	



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional- No. LA-019GYR040-T21-2015-Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230-camas en Reynosa-Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250-camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición-(diversas-unidades)



DIVISION DE CONTRATOS

Resolución 24:

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xls, Hoja Anexo 2 Repe

Dice:

Unidad	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargos	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
18	UMF2 HERMOSILLO, SON.	Alfredo Gutiérrez y 14 de Abril, U.M.F. de Col. Hermosillo, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora	Dr. Juan Carlos...	Ingeniero Biomédico Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF57 NAVOJOA, SON.	Sr. Juana Inés de los Cruzes, Grero S/N C.P. 85000 Navojoa, Sonora	Dr. Juan Carlos...	Ingeniero Biomédico Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF58 NAVOJOA, SON.	Jacinto, S/N, Col. Libertad, C.P. 85000 Navojoa, Sonora	Dr. Juan Carlos...	Ingeniero Biomédico Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF61 NAVOJOA, SON.	Morelos y Matiano Escobedo, Col. Tierra Blanca, C.P. 85820 Navojoa, Sonora	Dr. Juan Carlos...	Ingeniero Biomédico Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF62 NAVOJOA, SON.	Belizario, Pineda y Col. Damián, C.P. 85000 Navojoa, Sonora	Dr. Juan Carlos...	Ingeniero Biomédico Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF24 SANTA ANA, SON.	Reforma, C.P. 302, Col. 302, Santa Ana, Sonora	Dr. Juan Carlos...	Ingeniero Biomédico Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON.	Esc. Privada, P.O. Box 5 de Mayo, C.P. 84180 Magdalena de Kino, Sonora	Dr. Juan Carlos...	Ingeniero Biomédico Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMF8 CABORCA, SON.	Alvaro Obregón y Calles Ahuacá, Pátzcuo, C.P. 83800 Hermosillo, Sonora	Dr. Juan Carlos...	Ingeniero Biomédico Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
18	UMFH61 LIBERTAD, SON.	Calle 36 Norte Final, Col. Libertad, C.P. 83970, Puerto Libertad, Pátzcuo, Sonora	Dr. Juan Carlos...	Ingeniero Biomédico Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMF18 MILITAR, SON.	Calle 800 y J. Serrano Prieto S/N, C.P. 85515 Heroica Guaymas, Guaymas, Sonora	Dr. Juan Carlos...	Ingeniero Biomédico Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

<p>3</p> <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rúbricas a realizar conforme al manual del fabricante. Original de constancia de la instalación. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. 	<p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rúbricas a realizar conforme al manual del fabricante. Original de constancia de la instalación. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. Carta Garantía de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Licitante. (Por 36 meses). 																				
<p>No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.</p> <p>Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.</p>	<p>No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por cuadruplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder del Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor.</p> <p>Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.</p>																				
<p>5</p> <p>ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)</p> <p>DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>18</td> <td>11767</td> <td>531.295.1188.03.01</td> <td>ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO</td> <td>397</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>11947</td> <td>531.552.1457.01.01</td> <td>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA</td> <td>27</td> </tr> </table>	18	11767	531.295.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397	26	11947	531.552.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27	<p>ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)</p> <p>DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>18</td> <td>11767</td> <td>531.295.1188.03.01</td> <td>ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO</td> <td>397</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>11947</td> <td>531.552.1457.01.01</td> <td>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA</td> <td>27</td> </tr> </table>	18	11767	531.295.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397	26	11947	531.552.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27
18	11767	531.295.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397																	
26	11947	531.552.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27																	
18	11767	531.295.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397																	
26	11947	531.552.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27																	



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2 - Repo
Debe Decir:

LA-0196YR040-T21-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partido	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Catipo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
18	UMF24 SANTA ANA, SON	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84600 Santa Ana, Santa Ana, Sonora	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84600 Santa Ana, Santa Ana, Sonora	Administrador	Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	Est. Privada El Rodero y Av. de Mayo S/N, C.P. 84160 Magdalena de Kino, Magdalena, Sonora	Est. Privada El Rodero y Av. de Mayo S/N, C.P. 84160 Magdalena de Kino, Magdalena, Sonora	Administrador	Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMF8 CABORCA, SON	Alvaro Obregón y Capulín Aguajón Pituquito, C.P. 85600 Hermosillo, Sonora	Alvaro Obregón y Capulín Aguajón Pituquito, C.P. 85600 Hermosillo, Sonora	Administrador	Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMFH51 PTO LIBERTAD, SON	Carretera 36 Norte Fina, Cal. Venustiano Carranza, Ptuquito, Sonora	Carretera 36 Norte Fina, Cal. Venustiano Carranza, Ptuquito, Sonora	Administrador	Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 60 y Av. Serrano Prieto S/N, C.P. 85150 Hermosillo, Sonora	Calle 60 y Av. Serrano Prieto S/N, C.P. 85150 Hermosillo, Sonora	Administrador	Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMFH10 BENJAMIN HILL, SON	Matanzos A. 3ra. Calle, C.P. 85000 Benjamin Hill, Benjamín Hill, Sonora	Matanzos A. 3ra. Calle, C.P. 85000 Benjamin Hill, Benjamín Hill, Sonora	Administrador	Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
26	UMF 67 OBREGON, SON	Tabasco 235 Entre Calle de Abasco y Rodolfo al 45 Calles, Colonia Obregon, Hermosillo, Sonora	Tabasco 235 Entre Calle de Abasco y Rodolfo al 45 Calles, Colonia Obregon, Hermosillo, Sonora	Administrador	Delegación	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
26	UMF47 ACONCHI, SON	8500 Ciudad Obregón, Sonora (Calle Honor Manuel Gándara) 25 Calle Central, P.O. 4920 Aconchi, Aconchi, Sonora	8500 Ciudad Obregón, Sonora (Calle Honor Manuel Gándara) 25 Calle Central, P.O. 4920 Aconchi, Aconchi, Sonora	Administrador	Delegación	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 60 y Av. Serrano Prieto S/N, C.P. 85150 Hermosillo, Sonora	Calle 60 y Av. Serrano Prieto S/N, C.P. 85150 Hermosillo, Sonora	Administrador	Delegación	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	HGP HERMOSILLO, SON	Carretera Bana, Km 80, C.P. 85000 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Carretera Bana, Km 80, C.P. 85000 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Administrador	Delegación	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	2

[Handwritten signature and stamp]
Titular de la División de Equipamiento Médico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015. "Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO No. 2
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11767	531.295.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22	375	397
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191	86	277

LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO No. 2
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11767	531.295.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22		
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191		

7 LA-019GYR040-T21-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Signaloa	Ing. Justus Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional
----------	---------------------------------------	----------------------------------

LA-019GYR040-T21-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Signaloa	Ingeniero Biomédico Delegacional
----------	----------------------------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>50 /16314 /531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>3219 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.</p>	<p>PARTIDA: 10 CLAVES SA: 191.0391.03 01</p>	<p>VENTRICULAR, SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? 2.- SOLICITAMOS AMABILMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA EN CASO DE ADJUDICACION LA AMPLIACION DEL PLAZA MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A 90 DIAS DESDE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL SALGO. ESTO DEBIDO A QUE SON BIENES DE IMPORTACION Y REQUIEREN DE ESTE TIEMPO PARA SU TRÁMITE. ADEMAS DE TOMAR EN CUENTA QUE SE TIENE QUE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA EN 07 HOSPITALES DIFERENTES EN 24 ESTADOS DE LA REPUBLICA (CAJALPÁN, LA PARTIDA 5, ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?)</p>
<p>50 /16314 /531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>3220 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.</p>	<p>PARTIDA: CLAVES SA: 191.0391.03 01</p>	<p>En caso de que los bienes ofertados se encuentren identificados en el punto "2.3.3. Relación de equipos que requerirán o no registro sanitario expedido por la SEPRIS" de la presente convocatoria, como aquellos que SI requieren de Registro Sanitario, el licitante deberá presentar la documental descrita en el numeral "2.3. Calidad", según corresponda al tipo de bien apregándose al numeral 2.3.1. para bienes nacionales o 2.3.2. para bienes internacionales. En caso de no disponer de registro sanitario deberá presentar notificación oficial emitida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del autor público que la emite, que lo exima del mismo. De acuerdo a su apreciación, para la partida 50, debe de cancelarse la presente convocatoria en el numeral 2.2.2. CAPACITACION</p>
<p>50 /16314 /531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>3221 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.</p>	<p>PARTIDA: 10 CLAVES SA: 191.0391.03 01</p>	<p>2.2.2. CAPACITACION. PARA LA CAPACITACION EL PROVEEDOR DEBERA COORDINARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNAR CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE EL ADMINISTRADOR CIRCUNSTANCIAS DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION NUESTRA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION. ANEXOS NOS. 13-A1 (TRECE-A1), 13-A2 (TRECE- A2), 13-A3 (TRECE-A3) Y 13-A4 (TRECE-A4), ASIENTANDO SU VEZ SI ESTANSE ENTREGADO A ENTREGA, SATISFACCION DEL INSTAUTO, DEBEMOS DE ENTENDER QUE PARA LA CAPACITACION SE DEBERA DE COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNAR Y UNA VEZ SE HAYAN COMPLETADO LOS REQUISITOS DE LA CAPACITACION EL ADMINISTRADOR DEBERA GARANTIZAR EL BIENESTAR DEL PERSONAL USUARIO DICHO EQUIPO, LOS CORRESPONDIENTES A NUESTRA APRECIACION?</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Para el personal médico, de enfermería y técnico, en
Unidades Médicas:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2014, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LA-00567600-121-2015

ANEXO No. 2

REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

N°	Código	Descripción	Unidad	Cant.	Medida	Valor Unit.	Valor Total	Observaciones	Plazo	Forma de Pago	Garantía	Observaciones
1	11943	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION DE ESPECIALIDAD	40	10	44			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
2	11944	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION DE ESPECIALIDAD	40	10	44			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
3	11600	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	25	10	17			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
4	11601	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	17	17	34			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
5	11602	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	2			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
6	11603	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	3			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
7	11604	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	67	76	244			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
8	11605	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	84	70	148			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
9	11606	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	1			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
10	11607	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	3			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11	11608	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	2			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12	11609	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	3			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
13	11610	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	2			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	11611	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	2			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	11612	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	3			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
16	11613	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	2			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
17	11614	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	3			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18	11615	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	2			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19	11616	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	12	10	24			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
20	11617	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	30	4	10			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
21	11618	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	3			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
22	11619	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	2	2	4			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
23	11620	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	3			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
24	11621	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	2	2	4			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
25	11622	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	2			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
26	11623	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	6	6	12			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
27	11624	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	102	66	191			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
28	11625	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	18	10	28			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
29	11626	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	4	1	2			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
30	11627	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	4	8	7			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
31	11628	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	2			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
32	11629	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	10	7	17			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
33	11630	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	4	4			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
34	11631	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	1	1	3			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
35	11632	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	3	3	6			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
36	11633	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	4	2	4			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
37	11634	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	2	2	4			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
38	11635	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	2	2	4			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
39	11636	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	3	2	4			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
40	11637	ASPIRADOR GASTROSCOPIA PARA SUCCION EXHAUSTIVA IMPULSIONE	3	2	4			No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1)

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBT 2015**

Estado	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servicio Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Tamaulipas	Hospital Regional de 230 camas en Reynosa, Tamaulipas.	Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102, Polígono "C" #8200, Fraccionamiento Pirámides C.P. 88799	Ing. Mario Garza Hernández	Subdirector Administrativo del HGR 270 Reynosa (230 camas)	mario.garza@imss.gob.mx	2891-22-83-56
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapizácuil No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28883	Lic. Luis Enrique Mondoca Flores	Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.	enrique.mondoca@imss.gob.mx	0312 3130264
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Bvd. Jorge Vértiz Camparo No. 1949 Fraccionamiento Miguel Rentería C.P. 37238	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cruz	Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.	miguel.vallejo@imss.gob.mx	477 7174000 Ext. 31132 y 477 7730880

46

0128

**CONVOCATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T21-2015**

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO NÚMERO 3-B1 (TRES-B1)

**DIRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES
PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBT 2015**

Estado	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servicio Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Tamaulipas	Hospital Regional de 230 camas en Reynosa, Tamaulipas.	Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102, Polígono "C" #8200, Fraccionamiento Pirámides C.P. 88799	Ing. Mario Garza Hernández	Subdirector Administrativo del HGR 270 Reynosa (230 camas)	mario.garza@imss.gob.mx	2891-22-83-56
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapizácuil No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28883	Ing. Miguel Miler Sanchez	Coordinador Biomédico Delegacional	miguel.miler@imss.gob.mx	0312 3148881
Guanajuato	Hospital Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Bvd. Jorge Vértiz Camparo No. 1949 Fraccionamiento Miguel Rentería C.P. 37238	Ing. Mónica Ledicia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	477 7174000 Ext. 31177 y 31759

48

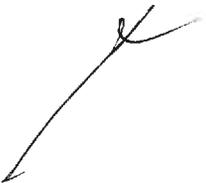
0131

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO
15BI0064
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3
"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

25 Oct 1964

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE FIBRE-COMERCIO
 No. ICA-039-VR-140-121-2015

No.	IMEI	SAI	PROVENIENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
						MONEDA	MONEDA	%	MONEDA	MONEDA
22	11844	531.350.0133.00.01	ALEMANIA	LASER QUIRURGICO DE HOLEMITO	3	\$ 3,000,000.00	\$ 9,000,115.20	0.15	\$ 2,997,000.00	\$ 8,991,000.00
24	11894	531.420.0105.02.01	ALEMANIA	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	3	\$ 607,000.00	\$ 1,821,000.00	0.00	\$ 607,000.00	\$ 1,821,000.00
26	11947	531.562.1457.01.01	ALEMANIA	LAMPARA DE EXAMINACION CONFINA	2	\$ 325,000.00	\$ 650,000.00	0.00	\$ 325,000.00	\$ 650,000.00
27	11952	531.568.0957.09.01	ALEMANIA	FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	2	\$ 1,233,000.00	\$ 2,466,000.00	0.00	\$ 1,233,000.00	\$ 2,466,000.00
28	11953	531.568.0719.01.01	ALEMANIA	LARINGOSCOPIO	2	\$ 731,399.51	\$ 1,462,799.02	1.56	\$ 719,989.68	\$ 1,439,979.36
30	12018	531.614.0374.01.01	E.U.A.	PAQUIMETRO ULTRASONICO	2	\$ 76,786.74	\$ 153,573.48	30.32	\$ 53,503.00	\$ 107,006.00
31	12032	531.616.0976.04.01	ALEMANIA	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL	1	\$ 81,621.91	\$ 81,621.91	27.51	\$ 59,498.43	\$ 59,498.43
32	12036	531.616.5108.01.01	ALEMANIA	MECANICO HIDRAULICA BASICA	1	\$ 684,930.88	\$ 684,930.88	29.54	\$ 495,381.34	\$ 495,381.34
36	12070	531.661.0087.01.01	E.U.A.	ELECTROHIDRAULICA	5	\$ 643,486.40	\$ 3,217,432.00	3.64	\$ 619,986.41	\$ 3,099,932.04
37	12095	531.772.0265.01.01	E.U.A.	UNIDAD OFTALMOLOGICA	6	\$ 241,519.46	\$ 1,449,117.76	4.77	\$ 229,998.98	\$ 1,379,993.89
39	12198	531.942.0021.02.01	ALEMANIA	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	3	\$ 546,998.80	\$ 1,640,996.40	8.85	\$ 499,985.25	\$ 1,499,955.74
40	12199	531.942.0039.02.01	ALEMANIA	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	3	\$ 1,500,000.00	\$ 4,500,000.00	2.00	\$ 1,470,000.00	\$ 4,410,000.00
41	12200	531.949.0016.02.01	HOLANDA	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	2	\$ 1,199,775.79	\$ 2,399,551.58	1.06	\$ 1,187,058.17	\$ 2,374,116.33
52	16383	531.209.0458.03.01	ALEMANIA	UNIDAD DE VITRECTOMIA CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE	4	\$ 455,165.90	\$ 1,820,663.60	2.23	\$ 445,015.70	\$ 1,780,062.80

AVISOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 HOJA 2 DE 3

MONTERREY QUERETARO Toluca Queretaro Mexico Queretaro
 (461) 82 72 28 99 (461) 213 22 33 (461) 411 24 92 (461) 213 22 33 (461) 213 22 33 (461) 213 22 33
 (461) 82 72 28 30 (461) 213 22 33 (461) 411 24 92 (461) 213 22 33 (461) 213 22 33 (461) 213 22 33
 C.F.C. 0287 750 22 6 C53 Alameda 6-20-13103-10-9 CANASCOS 181886 CAD. Emp. 881 981 Promotor Reg. 497451

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter or symbol, located in the bottom left corner of the page.



0717

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 281, piso once, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en el Acto de Fallo del Procedimiento de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, el cual tiene como objeto de llevar a cabo el acto de Comunicación de Fallo del Procedimiento de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, fundamentado en los artículos 134 Constitucional, 36, 38 Bis y 39 de la Ley de Adquisición de Bienes de Inversión y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en la convocatoria de licitación en el punto 12 de la convocatoria.

El acto fue prescrito por el Sr. [Nombre], Jefe de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

A continuación, se hace constar que [Nombre] y [Nombre] comparecieron al acto, en la presente acta, la cual se integró en un parte integrante de la misma, como a continuación se describe:

1.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de México y en la evaluación de las propuestas recibidas en el proceso de licitación, así como a los artículos 36, 38 Bis y 39 de la Ley, se concluye que los licitantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria y que fueron seleccionados para la evaluación legal y económica, fueron [Nombre] y [Nombre], de conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley.

1	TECNOLOGÍA MUEBLES Y MOBILIARIO MÉDICO S.A. DE C.V.	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39
2	AGUAYUBÍN, S. DE C.V.	3, 7, 8, 12, 15, 19, 22, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 40
3	ALFA MEXICO S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 28, 32
4	CARL MEXICANAS S.A. DE C.V.	5, 10, 13, 14, 24, 28, 32
5	CIENTIFICA QUIN S.A. DE C.V.	5, 10, 13, 14, 24, 28, 32
6	COMERCIAL ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
7	COMERCIALIZADORA [Nombre] S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
8	COMERCIALIZADORA [Nombre] S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
9	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCION [Nombre] S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
10	CORPORATIVO PROMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 2



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

0718

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

11	DEWIMED, S.A.	3, 7, 8, 12, 15, 19, 22, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 40
12	DIMEG, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 28, 32
13	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO S.A. DE C.V.	5, 10, 13, 14, 24, 28, 32
14	ELECTRONIX Y MEDICA, S.A.	10, 13, 14, 24, 28, 32
16	ESPECIALIDADES MANUFACTURERAS S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
16	FASER S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
17	GRUPA S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
18	HOSPITAL S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
19	INDUSTRIAS ORO S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
20	INSUMENTACIÓN Y EQUIPO Y TRABAJO, S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
21	STRUMEX S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
22	STRUMEX S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
23	INVESTICA S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
24	JOHNSON S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
25	MANEQUE MEDICAL S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
26	PHUMBER S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
28	DUCTOSIPAL S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
28	TEDOR S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
30	QUIM MEDICO S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
31	SERBIL S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
32	VITALIX S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32
33	VKTÉC S.A. DE C.V.	10, 13, 14, 24, 28, 32



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Coordinación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
Dirección de Equipo y Mobiliario Médico



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Coordinación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
Dirección de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DEL ACTO DE FALLO

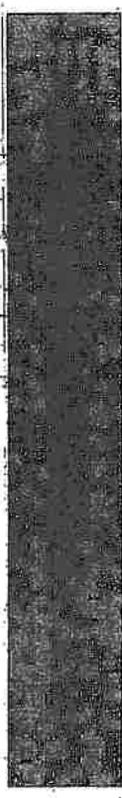


De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

1	ASISTEN S.A. DE C.V.	50
2	ASPELAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	50
3	BIOMEDICA MEXICO S.A. DE C.V.	50
4	CASAFARM S.A. DE C.V.	50
5	COMERCIAL DE ESPECIAS S.A. DE C.V.	50
6	COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	50
7	COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	50
8	COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	50
9	CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	50
10	CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	50
11	CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	50
12	DINERO S.A. DE C.V.	50
13	DINERO S.A. DE C.V.	50
14	DINERO S.A. DE C.V.	50
15	DINERO S.A. DE C.V.	50
16	DINERO S.A. DE C.V.	50
17	DINERO S.A. DE C.V.	50
18	DINERO S.A. DE C.V.	50
19	DINERO S.A. DE C.V.	50
20	DINERO S.A. DE C.V.	50
21	DINERO S.A. DE C.V.	50
22	DINERO S.A. DE C.V.	50
23	DINERO S.A. DE C.V.	50
24	DINERO S.A. DE C.V.	50
25	DINERO S.A. DE C.V.	50
26	DINERO S.A. DE C.V.	50
27	DINERO S.A. DE C.V.	50
28	DINERO S.A. DE C.V.	50
29	DINERO S.A. DE C.V.	50
30	DINERO S.A. DE C.V.	50

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DEL ACTO DE FALLO



31	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19
32	SOLUCIONES INTEGRAL BIOMEDICAS TRAMA S.A. DE C.V.	14, 35, 41
33	TRADE COMERCIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	50
34	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	50, 52
35	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	50, 52
36	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	50, 52

Se hace constar que... (text partially obscured by stamp)

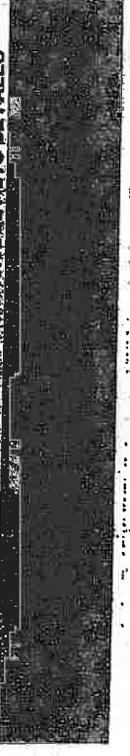
III. De conformidad con la Ley, las proposiciones solventes son las que se detallan a continuación:

1	ASISTEN S.A. DE C.V.	50
2	ASPELAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	50
3	BIOMEDICA MEXICO S.A. DE C.V.	50
4	CASAFARM S.A. DE C.V.	50
5	COMERCIAL DE ESPECIAS S.A. DE C.V.	50
6	COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	50
7	COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	50
8	COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	50
9	CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	50
10	CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	50
11	CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	50
12	DINERO S.A. DE C.V.	50
13	DINERO S.A. DE C.V.	50
14	DINERO S.A. DE C.V.	50
15	DINERO S.A. DE C.V.	50
16	DINERO S.A. DE C.V.	50
17	DINERO S.A. DE C.V.	50
18	DINERO S.A. DE C.V.	50
19	DINERO S.A. DE C.V.	50
20	DINERO S.A. DE C.V.	50
21	DINERO S.A. DE C.V.	50
22	DINERO S.A. DE C.V.	50
23	DINERO S.A. DE C.V.	50
24	DINERO S.A. DE C.V.	50
25	DINERO S.A. DE C.V.	50
26	DINERO S.A. DE C.V.	50
27	DINERO S.A. DE C.V.	50
28	DINERO S.A. DE C.V.	50
29	DINERO S.A. DE C.V.	50
30	DINERO S.A. DE C.V.	50

IV. Con base en lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley, se informará a los licitantes presentados que a través de este acto de cancelación se declara que se le indica a la División de Contratos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Coordinación de Servicios, que este Instituto, la cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a esta notificación del fallo, en las oficinas, ubicadas en la Calle de Durango, No. 291, piso 40, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal, 06700, Distrito Federal Para ello se



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO



necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 8.2 y 9 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregarse el día hábil siguiente al del domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar que el día hábil siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por el licitador, debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Fianzas, con el aval del Banco de México, en el importe del contrato, en el momento de la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 de las POB (ANEXO 1) en el momento de la adjudicación.

Se hace mención de que el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, con esta notificación de fallo, los licitadores que no hubieran sido admitidos a la licitación, serán exigibles, sin perjuicio de lo que se establezca en la convocatoria, las fianzas señaladas en este fallo.

V. En el evento en que el licitador que resultó ganador de este fallo, no cumpliera con el pago por el día hábil siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por el licitador, debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Fianzas, con el aval del Banco de México, en el importe del contrato, en el momento de la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 de las POB (ANEXO 1) en el momento de la adjudicación, se dará por cancelado el contrato y se procederá a la adjudicación de nuevo.

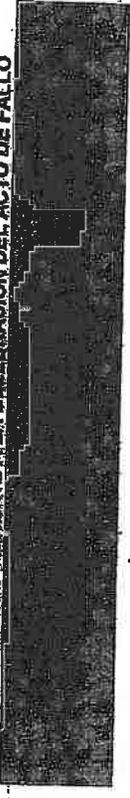
El responsable de la verificación de las actas de este acto de licitación es el Lic. Miguel Ángel Rojas Treviño, Titular de la Unidad de Administración de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en el momento de la firma de este acto de licitación, el día 25 de agosto de 2015, en el domicilio señalado en el punto 8.2 de las POB (ANEXO 1) en el momento de la adjudicación.

Por lo que se da fe de la celebración del acto de licitación, en el día 25 de agosto de 2015, en el domicilio señalado en el punto 8.2 de las POB (ANEXO 1) en el momento de la adjudicación, en su carácter de: Contrataste

Por talarse de una licitación de adquisición de bienes de inversión, en el momento de la firma del contrato, en el día 25 de agosto de 2015, en el domicilio señalado en el punto 8.2 de las POB (ANEXO 1) en el momento de la adjudicación, en su carácter de: Contrataste

El presente acto de licitación se celebró en el domicilio señalado en el punto 8.2 de las POB (ANEXO 1) en el momento de la adjudicación, en su carácter de: Contrataste

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO



Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 19:00 horas del día 25 de agosto de 2015, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales que correspondan, los señores que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	DIVISIÓN	CARGO	ANTERIORIDAD
MTRA. PATRICIA BELMONT ZARAGOZA	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	COORDINADORA	FA
ING. AMELIA GONZALEZ	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	COORDINADORA	FA
ING. MIGUEL ÁNGEL ROMÁN GONZALEZ	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	COORDINADORA	FA
POR EL LICITADOR			
ING. MIGUEL ÁNGEL ROMÁN GONZALEZ	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	COORDINADORA	FA



No. Empresa	No. de partidas	Cantidad de bienes	Importe bruto en MXN
1	1	20	3,814,073.80
2	1	2	430,464.37
3	2	7	4,270,451.45
4	2	9	4,135,382.05
5	3	14	5,748,822.75
6	1	32	597,595.00
7	3	8	930,817.51
8	5	1128	5,539,267.53
9	3	16	3,767,582.22
10	1	4	352,495.00
11	2	111	5,519,215.50
12	1	4	161,470.26
13	1	65	1,360,125.00
14	1	2	283,784.06
15	2	473	4,505,704.27
16	1	5	172,137.24
17	2	23	1,741,916.42
18	1	26	2,287,550.00
19	2	4	2,515,135.59
20	2	162	23,422,209.85
21	1	27	940,926.74

ANEXO No. 3-A. RESUMEN DE LICITANTES ADJUDICADOS

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Handwritten mark or signature

Handwritten mark or signature

INSTITUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE PERSONAL Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
 DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

ANEXO No. 33 "DETALLE DE LICITANTES ADJUDICADOS"

ORDEN DE LICITACION	FECHA DE LICITACION	FECHA DE ADJUDICACION	VALOR DE LA OBRERA	FECHA DE FIRMADO	FECHA DE PAGOS
1	1971	1971	1000000000	1971	1971
2	1972	1972	1000000000	1972	1972
3	1973	1973	1000000000	1973	1973
4	1974	1974	1000000000	1974	1974
5	1975	1975	1000000000	1975	1975
6	1976	1976	1000000000	1976	1976
7	1977	1977	1000000000	1977	1977
8	1978	1978	1000000000	1978	1978
9	1979	1979	1000000000	1979	1979
10	1980	1980	1000000000	1980	1980

ELABORO Y REVISO
 LIC. JORGE JIMENEZ OTORRIO

AUTORIZO
 INTRA BARRIOS BELLA ZARATA

INSTITUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE PERSONAL Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
 DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

ANEXO No. 34 "DETALLE DE LICITANTES ADJUDICADOS"

ORDEN DE LICITACION	FECHA DE LICITACION	FECHA DE ADJUDICACION	VALOR DE LA OBRERA	FECHA DE FIRMADO	FECHA DE PAGOS
1	1971	1971	1000000000	1971	1971
2	1972	1972	1000000000	1972	1972
3	1973	1973	1000000000	1973	1973
4	1974	1974	1000000000	1974	1974
5	1975	1975	1000000000	1975	1975
6	1976	1976	1000000000	1976	1976
7	1977	1977	1000000000	1977	1977
8	1978	1978	1000000000	1978	1978
9	1979	1979	1000000000	1979	1979
10	1980	1980	1000000000	1980	1980

ELABORO Y REVISO
 LIC. JORGE JIMENEZ OTORRIO

AUTORIZO

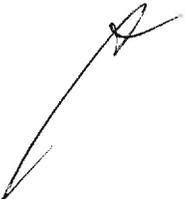
ANEXO No. 35 "DETALLE DE LICITANTES ADJUDICADOS"

ORDEN DE LICITACION	FECHA DE LICITACION	FECHA DE ADJUDICACION	VALOR DE LA OBRERA	FECHA DE FIRMADO	FECHA DE PAGOS
1	1971	1971	1000000000	1971	1971
2	1972	1972	1000000000	1972	1972
3	1973	1973	1000000000	1973	1973
4	1974	1974	1000000000	1974	1974
5	1975	1975	1000000000	1975	1975
6	1976	1976	1000000000	1976	1976
7	1977	1977	1000000000	1977	1977
8	1978	1978	1000000000	1978	1978
9	1979	1979	1000000000	1979	1979
10	1980	1980	1000000000	1980	1980

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO
15BI0064
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

↙

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015

0169



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

REMISIÓN DE PEDIDO

		REMISION DEL PEDIDO			FOLIO REMISION	
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO				CONTRATO No.:		
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR				LUGAR		FECHA DEL CONTRATO
				PLAZO		1 / 1
				LUGAR DE ENTREGA		
R.F.C.	RAMO	IMSS	GRUPO			
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.L.L	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						TOTAL
IMPORTE						
DATOS COMPLEMENTARIOS						ALTA
CLASIFICACION PRESUPUESTAL						
No. DE PROVEEDOR						

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 13-A2 (TRECCE-A2)

PARA LOS BIENES DEL H.G.Z. 185 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido, a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha inicio, Fecha término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trata recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como iconclumientos de software, aplicaciones de configuración y claves de acceso del equipo para uso intrahospitalario del Instituto, dabiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usaria de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de operación digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de aplicaciones de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se refieren a continuación:

Table with columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Form with fields: Clave de la Unidad, Unidad de Información, Centro de Costos, Nombre de... Ciudad de... siendo las... horas de... del mes... del... en la Unidad Médica... en presencia de... públicos del... del Seguro Social y el... empresa... se levanta la presente acta... RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CARACITACIÓN DE LOS BIENES... especificaciones que se... en a continuación:

IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción... de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición... deberá procederse al levantamiento del... de Rechazo de los bienes).

Table with columns: Descripción general del(los) bien(es) recibidos: Equipo... Equipos accesorios y... Ejemplo: Un instrumento acompañado de una estación de trabajo, o de medio de almacenamiento, impresora de pizarra, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. Documentación recibida.

a) documentación recibida por parte del proveedor correspondiente íntegramente a lo siguiente:
- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

evacuaciones:
o que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- 1. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de especificaciones.
- Que los sellos de adgna se encuentran íntegros y no se encuentran rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados y/o rotos.
- Presenta buenas condiciones de manejo, almacenamiento y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato.

evacuaciones:
vez realizada la verificación anterior y el contrato, que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien... bajo las siguientes especificaciones:

- 2. Apertura del empaque, instalación y verificación de los bienes:
- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo especificado y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- El proveedor y el C. de la Unidad o delegacional, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, asentadas en la acta de recepción de artículo (incluyendo en su caso: software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del contrato funcionalmente y operación de los bienes instalados.

evacuaciones:
en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en custodia y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las... horas del día de su... en la presente acta se firmaron debidamente facultados para contraer las obligaciones que de ésta se deriven, quedando en tanto en cuanto en poder de cada uno de los firmantes.

FIRMANTES Para el H.G.Z. 185 Camas en Villa de Alvarez, Colima.
Administrador del Contrato (Firma y matricula) (Antefirma) Lic. Luis Enrique Méndez Flores Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación
Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados (Firma y matricula) (Antefirma) Ing. Miguel Mier Sanchez Coordinador Biomédico Delegacional
Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es) (Firma) (Antefirma) Nombre y No. de identificación

- NOTAS IMPORTANTES:
1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEPRIMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL QUE PRIMERO PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO Y NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en la Unidad Médica _____ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el/los representante(s) de la empresa _____ se levanta la presente acta a fin de hacer constar que el/los bien(es) descrito(s) en el contrato de adquisición del bien, descrito en el presente acta, se entregó a la satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, de conformidad con el cumplimiento del Acta Circunstanciada de Recepción de los bienes).

INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con los que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que implique un retraso en la satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá presentarse dentro del cumplimiento del Acta Circunstanciada de Recepción de los bienes).

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 4 columns: No. de equipo, Descripción, Marca, and Observaciones. Contains multiple rows of equipment details.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- Documentación recibida
La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:
- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.



Observaciones:
Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- B. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:
- Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:
Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

- C. Apertura del empaque, instalación y verificación de funcionamiento:
- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- La instalación se realiza conforme a lo establecido en el contrato, considerando los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, según sea el caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican toda y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en el artículo de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás aspectos del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:
NOTA: en caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:
Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleve a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.
El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.



Table with 3 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha. Sub-columns: Inicio, Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones:
El personal de la unidad-médica de que se trata recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y mantenimiento del equipo para uso exclusivo del Instituto, debiendo corresponder por lo menos lo que se describe:

- Dois juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios profesionalmente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica.
Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios profesionalmente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de software, aplicativos de configuración, claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Table with 4 columns: Título, Referencial, Anexos, Tipo. Rows include Manual de operación, Manual de mantenimiento, Manual de servicio, Manual de configuración.

NOTA: en caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y notas a realizarse conforme al manual del fabricante.
Original de constancia de la instalación.
Documento comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en posesión y en poder del Instituto:

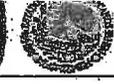
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día _____ de su inicio, firmando la presente por triplicado al calce y al margen en original, los que Intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes:

FIRMANTES:
Para el H.G.Z.189 capes en Villa de Álvarez, Colima.
Administrador del Contrato
Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados
(Lic. Elio Enrique Mendoza Flores, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación)
(Ing. Miguel Mier Sánchez, Coordinador Biomédico Delegacional)

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es):
(Firma) Nombre y No. de identificación
(Antesfirma)

NOTAS IMPORTANTES:
1. LA TOTALIDAD DE LAS COPIAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBAN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRECISE CAMBIO DE PERSONAL EL RESPONSABLE DE FORMULAR LA ACTA SIRVA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A CUBRIR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE EL CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LOS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 13-B2 (TRECE-B2)

PARA LOS BIENES DEL H.G.Z. 166 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. Row 1: Equipo, 1.

Table with 2 columns: Descripción, Delegación. Row 1: Nombre de la empresa, Delegación.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente de la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado, en el color y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

0213



FIRMANTES Para el H.G.Z. 166 camas en Villa de Álvarez, Colima.

Administrador del Contrato Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

(Firma y matrícula) (Ante-firma) (Firma y matrícula) (Ante-firma) Lic. Luis Enrique Mendoza Flores Ing. Miguel-Nicol Sánchez Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Coordinador Biomédico Delegacional

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma) (Ante-firma) Nombre y No. de identificación

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEVE A CABO EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

CONVOCATORIA

Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. Row 1: Equipo, 1.

Table with 2 columns: Descripción, Delegación. Row 1: Nombre de la empresa, Delegación.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente de la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado, en el color y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

130

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

131



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO
15BI0064
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Small handwritten text or mark in the middle of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom left corner of the page.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (NOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICION, PRESTACION DE SERVICIO), NUMERO (NUMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCION), QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACION DIRECTA Y EL NUMERO DE ESTA), RELATIVO A LA ADQUISICION DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRA UNA VIGENCIA DE (SE DEBERA INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLAUSULAS (NUMERO DE CLAUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACION DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO E INCLUSO DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA RESCISION DEL INSTRUMENTO JURIDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (NUMERO DE CLAUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGACION (ESPERA); G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO